



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE

A/SER-013055/2023

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONTRATO: Servicio de vigilancia y seguridad en la sede del Centro Cultural Pilar Miró (Pza. Antonio María Segovia, s/n - Madrid) dependiente de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa sobre la necesidad de tramitar el presente contrato dado que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, carece de medios personales y materiales suficientes para llevar a cabo las prestaciones que se solicitan en los Pliegos que han de regir el contrato.

Estos Pliegos incluyen además de servicios de vigilancia prestada por personal debidamente formado y documentado, según lo dispuesto en la vigente Ley 5/2014, de 5 de abril, de Seguridad Privada, otros servicios accesorios como el manejo de los sistemas contra incendios y de las centrales de alarmas.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, no dispone de personal propio cualificado para llevar a cabo todos estos servicios, por lo que necesita su contratación con empresas de seguridad homologadas por el Ministerio del Interior, e inscritas en el Registro de Empresas de Seguridad del mismo, conforme a la Ley de Seguridad Privada citada anteriormente.

Madrid.
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN

Firmado digitalmente por: ORTIZ CALVO IRENE
Fecha: 2023.03.30 16:18

Fdo.: Irene Ortiz Calvo.